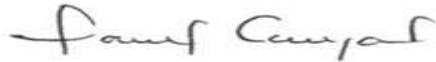


INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso para proveer. Santiago de Cali, 04 de diciembre de 2020.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ejecutivo laboral. María Anady Mateus vs. Colpensiones y Porvenir S.A.. Rad. 2019-00183-00

AUTO DE SUSTANCIACION 804

Santiago de Cali, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Conforme lo dispuesto en el art. 285 del C.G.P., aplicable por analogía en materia laboral, **ACLARASE** el numeral 4 del auto 1156 del 02 de septiembre de 2020, siendo el nombre correcto de la apoderada de la parte actora dentro de las presentes diligencias el siguiente: Maritza Elizabeth Simbala Patiño identificada con cédula de ciudadanía No. 66.767.833 con T.P. 193.455 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

85a5cd427191a054d3cc94fb8c345e1ccf603f1dac2fb641e5dd3dd0b0988471

Documento generado en 04/12/2020 11:10:34 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>